



ESCUELA
POLITÉCNICA
NACIONAL

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Procedimiento

Matrícula Excepcional

Vicerrectorado de Docencia

20-9-2022

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO</p> <p>Matrícula Excepcional</p>		Código: EPN-VD-DD-1-5-018
			Versión: 005
			Elaborado: 20/09/2022

MISIÓN

La Escuela Politécnica Nacional es una Universidad pública, laica y democrática que garantiza la libertad de pensamiento de todos sus integrantes, quienes están comprometidos con aportar de manera significativa al progreso del Ecuador.

Forma investigadores y profesionales en ingeniería, ciencias, ciencias administrativas y tecnología, capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la difusión del conocimiento científico que generamos en nuestros programas de grado, posgrado y proyectos de investigación.

Cuenta con una planta docente calificada, estudiantes capaces y personal de apoyo necesario para responder a las demandas de la sociedad ecuatoriana.

En el 2024, la Escuela Politécnica Nacional es una de las mejores universidades de Latinoamérica con proyección internacional, reconocida como un actor activo y estratégico en el progreso del Ecuador.

Formar profesionales emprendedores en carreras y programas académicos de calidad, capaces de aportar al desarrollo del país, así como promover y adaptarse al cambio y al desarrollo tecnológico global.

Posiciona a la comunidad científica internacional a sus grupos de investigación y provee soluciones tecnológicas oportunas e innovadoras a los problemas de la sociedad.

La comunidad politécnica se destaca por su cultura de excelencia y dinamismo al servicio del país dentro de un ambiente de trabajo seguro, creativo y productivo, con infraestructura de primer orden.

VISIÓN

	PROCEDIMIENTO		Código: EPN-VD-DD-1-5-018
	Matrícula Excepcional		Versión: 005
			Elaborado: 20/09/2022

DATOS GENERALES

Procedimiento para la Matrícula Excepcional

Responsable: Vicerrectorado de Docencia

CONTROL DE CAMBIOS

N°	Descripción	Función	Nombre	Fecha	
1	Implementación del procedimiento	Elaboración	Jenny Ordóñez, Responsable Administrativo	21/09/2020	
		Revisión	David Mejía, Director de Docencia	24/09/2020	
		Aprobación	Iván Bernal, Vicerrector de Docencia	28/09/2020	
2	Modificación del procedimiento periodo académico 2021A	Elaboración	Jenny Ordóñez, Responsable Administrativo	23/02/2021	
		Revisión	David Mejía, Director de Docencia	08/03/2021	
		Aprobación	Iván Bernal, Vicerrector de Docencia	15/03/2021	
3	Modificación del procedimiento periodo académico 2021B	Elaboración	Jenny Ordóñez, Responsable Administrativo	15/09/2021	
		Revisión	David Mejía, Director de Docencia	16/09/2021	
		Aprobación	Iván Bernal, Vicerrector de Docencia	23/09/2021	
4	Modificación del procedimiento periodo académico 2022A	Elaboración	Jenny Ordóñez, Responsable Administrativo	03/03/2022	
		Revisión	David Mejía, Director de Docencia	04/03/2022	
		Aprobación	Iván Bernal, Vicerrector de Docencia	07/03/2022	
VERSIÓN VIGENTE				FIRMA	
5	Modificación del procedimiento periodo académico 2022B	Elaboración	Jenny Ordóñez Responsable Administrativo	23/06/2022	  
		Revisión	David Mejía Director de Docencia	20/09/2022	
		Aprobación	Iván Bernal Vicerrector de Docencia	20/09/2022	

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO</p> <p style="text-align: center;">Matrícula Excepcional</p>		Código: EPN-VD-DD-1-5-018
			Versión: 005
			Elaborado: 20/09/2022

CONTENIDO:

Datos Generales	2
Control de Cambios	2
Objetivos	4
Alcance	4
Fundamento Legal	4
Directrices.....	5
Procedimiento para la Matrícula Excepcional	6
Definiciones	6
Acciones para la entrega y aprobación de la solicitud de Matrícula Excepcional	7
Acciones para la implementación de la Matrícula Excepcional.....	8
Cronograma para Matrícula Excepcional	9

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO</p> <p style="text-align: center;">Matrícula Excepcional</p>		Código: EPN-VD-DD-1-5-018
			Versión: 005
			Elaborado: 20/09/2022

OBJETIVOS

Establecer el procedimiento necesario para solicitar la Matrícula Excepcional.

Establecer los procedimientos internos para operativizar la Matrícula Excepcional.

ALCANCE

Los estudiantes de tecnología superior y de grado que, durante el periodo académico 2022-A, reprobaron una o varias asignaturas impartidas en modalidad virtual, pueden solicitar matrícula excepcional para el período académico 2022-B, la misma que no será contabilizada como segunda o tercera matrícula, según corresponda.

Los estudiantes de los cursos de nivelación NO pueden solicitar la Matrícula Excepcional.

FUNDAMENTO LEGAL

Este documento tiene como base legal:

El artículo 12b de la codificación de la “Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19” expedida mediante resolución RPC-SE-03-No.046-2020 por el Consejo de Educación Superior, que establece:

“Matrícula excepcional. - Debido al estado de emergencia sanitaria, las IES, con la aprobación del órgano colegiado superior, permitirán acceder a una matrícula excepcional a los estudiantes que reprobren una asignatura, curso o su equivalente, la misma que no será contabilizada como segunda o tercera matrícula, según corresponda”.

La resolución N° RCP-294-2022 del Consejo Politécnico adoptada el 08 de septiembre de 2022, que establece:

Artículo 1.- Los estudiantes de tecnología superior y de grado que reprobaron una o varias asignaturas en el periodo académico 2022-A podrán acceder a una matrícula excepcional en el período académico 2022-B, la misma que no será contabilizada como segunda o tercera matrícula, según corresponda.

La matrícula excepcional se otorgará solamente en las asignaturas que se impartieron en modalidad virtual a inicios del periodo académico 2022-A que fueron notificadas por las unidades académicas y para aquellos estudiantes que justificaron la imposibilidad de retornar a la modalidad presencial en el periodo académico 2022-A y cuenten con el informe emitido por la Dirección de Bienestar Politécnico que validó tal situación.

	PROCEDIMIENTO Matrícula Excepcional		Código: EPN-VD-DD-1-5-018
			Versión: 005
			Elaborado: 20/09/2022

Artículo 2.- La matrícula excepcional será otorgada a los estudiantes que la soliciten al Vicerrector de Docencia, quien queda facultado a través de la presente Resolución para autorizar o no el otorgamiento de la misma, según las directrices que, de ser el caso, estime conveniente emitir. Una vez autorizada la solicitud de matrícula excepcional a un estudiante, se delega al Vicerrector de Docencia realizar el trámite correspondiente, ante la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, para la eliminación del registro de matrícula en la asignatura o las asignaturas fallidas en el periodo académico 2022-A. La eliminación de los registros de matrícula de asignatura se revertirá si el estudiante no se matricula en el periodo 2022-B.

En los casos en que la asignatura o asignaturas no se ofertaren en el periodo académico 2022-B, el estudiante podrá matricularse en el periodo 2023-A.

Artículo 3.- Se delega al Vicerrector de Docencia el desarrollo de los mecanismos y procedimientos necesarios para solicitar, autorizar e implementar la matrícula excepcional, en concordancia con lo determinado en la presente Resolución.

DIRECTRICES

- Los estudiantes de tecnología superior y de grado que, durante el periodo académico 2022-A, reprobaron una o varias asignaturas impartidas en modalidad virtual, podrán acceder a la matrícula excepcional en el periodo académico 2022-B siempre que la soliciten.
- Para las asignaturas que explícitamente se solicite la matrícula excepcional, no se contabilizará la repetición como segunda o tercera matrícula, según corresponda. Para efectos de no contabilizar la segunda o tercera matrícula, se procederá a anular la matrícula del periodo académico 2022-A en estas asignaturas.
- Los estudiantes que soliciten la matrícula excepcional, deben hacer uso de la misma en el periodo académico 2022-B. En caso de que soliciten, se procederá a eliminar el registro de su matrícula del periodo académico 2022-A y en caso de que no usen dicha matrícula excepcional, se restablecerá el registro de matrícula del periodo académico 2022-A.
- Si el estudiante solicita la matrícula excepcional para el periodo académico 2022-B y solamente si la Unidad Académica no ofertase una o varias asignaturas en este periodo, el estudiante podrá hacer uso de la matrícula excepcional en dicha asignatura en el periodo académico 2023-A, siempre que la vuelva a solicitar en dicho periodo.
- La matrícula excepcional no aplica para Trabajos de Titulación.
- La matrícula excepcional aplica para la asignatura de Diseño de Trabajo de Integración Curricular, Preparación de Examen Complexivo, en el caso de que se hayan impartido de manera virtual.
- Si el estudiante solicita tercera matrícula al Consejo de Docencia para el periodo académico 2022-B, no podrá solicitar la matrícula excepcional.
- En caso de que los estudiantes hubiesen solicitado la matrícula excepcional en el periodo académico 2022-A, y la asignatura para la cual fue concedida dicha matrícula no fue ofertada, podrán hacer uso de la matrícula excepcional siempre que la soliciten en el periodo académico 2022-B.

	PROCEDIMIENTO Matrícula Excepcional		Código: EPN-VD-DD-1-5-018
			Versión: 005
			Elaborado: 20/09/2022

- La definición de la modalidad en la que se dictaron las asignaturas durante el periodo académico 2022-A fue informada al Vicerrectorado de Docencia al inicio del periodo académico.

IMPORTANTE:

La solicitud será negada en caso de que el formulario F_AA_221D:

- No se haya llenado correctamente;
- No haya sido remitido a la dirección de correo electrónico establecida;
- No se haya entregado el formulario en las fechas establecidas para el grupo correspondiente; o
- Se inscriba en una fecha diferente a la especificada en el calendario para matrícula excepcional.

La solicitud debe remitirse por una sola ocasión, por lo que el estudiante debe determinar el grupo que le corresponde para entregar la misma en las fechas establecidas.

El calendario aprobado por el Consejo de Docencia para la matrícula excepcional se encuentra disponible en: <https://atenea.epn.edu.ec/handle/25000/708>

PROCEDIMIENTO PARA LA MATRÍCULA EXCEPCIONAL

DEFINICIONES

Grupo 1 (G1): son estudiantes de grado o de tecnología superior que **NO** solicitaron o **NO** se encuentran inmersos en uno o alguno de los siguientes trámites:

- Trámites solicitados por estudiantes:
 - Mecanismo de Promoción por Examen de Validación (EV);
 - Mecanismo de Promoción por Parámetros Alternativos de Evaluación (PAE);
 - ExA_ReX;
 - Supresión de matrícula del periodo académico 2022-A; o,
 - Recalificación de notas para asignaturas del periodo académico 2022-A.
- Trámites solicitados por profesores:
 - Registro de notas atrasadas o rectificación de notas.

NOTA: En el caso de que el estudiante haya solicitado el Mecanismo de Promoción por Favorabilidad y cuente con informe favorable de la DBP y no solicite ninguno de los otros mecanismos (EV y PAE), o no se haya otorgado el informe positivo en la Promoción por Favorabilidad, el estudiante pertenece al G1, siempre que no se encuentre realizando trámites correspondientes a los literales 1.a, 1.b, 1.c, 1.d o 1.e.

En el caso de que los profesores no hayan culminado el proceso de registro de notas atrasadas o rectificaciones establecidos en el literal 2.a, y los estudiantes entreguen la documentación en el G1, el Vicerrectorado de Docencia notificará de estos casos y serán procesados en el G2.

	PROCEDIMIENTO Matrícula Excepcional		Código: EPN-VD-DD-1-5-018
			Versión: 005
			Elaborado: 20/09/2022

Grupo 2 (G2): son estudiantes de grado o de tecnología superior que, **SI** solicitaron o **SI** se encuentran en uno o alguno de los siguientes trámites:

1. Trámites solicitados por estudiantes
 - a. Mecanismo de Promoción por Examen de Validación;
 - b. Mecanismo de Promoción por Parámetros Alternativos de Evaluación;
 - c. Supresión de matrícula; o,
 - d. Recalificación de notas.
2. Trámites solicitados por profesores:
 - a. Registro de notas atrasadas o rectificación de notas.

ACCIONES PARA LA ENTREGA Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL

- 1) El estudiante debe determinar si pertenece al G1 o al G2. En caso de remitir la solicitud de matrícula excepcional en fechas que no correspondan al grupo respectivo, **se negará la solicitud.**
- 2) Los estudiantes de tecnología superior o de grado que no hayan aprobado una o varias asignaturas en el periodo académico 2022-A, y que pertenezcan al G1, deben remitir el formulario F_AA_221D completamente lleno para solicitar la matrícula excepcional.
- 3) Los estudiantes del G2 deben esperar el resultado del Mecanismo de Promoción por Parámetros Alternativos de Evaluación, Mecanismo de Promoción por Examen de Validación, la supresión de matrícula, la recalificación de nota solicitada, el registro de notas atrasadas o la rectificación de nota por parte del profesor.
 - a. Si el estudiante aprueba una asignatura por medio del Examen de Validación, los Parámetros Alternativos de Evaluación, o debido a que se recalificó la nota o se rectificó la nota, o se le aprueba la supresión de su matrícula del periodo académico 2021-A, **NO** debe solicitar la matrícula excepcional.
 - b. Si el estudiante reprueba la asignatura o no se le concede la supresión de la matrícula, y desea hacer uso de esta matrícula excepcional, **es obligatorio** que presente la solicitud mediante el formulario F_AA_221D.
- 4) Los estudiantes que se presenten al Examen de Recuperación Extraordinario (ExA_ReX) deben esperar el resultado de esta evaluación, y en caso de reprobalo podrán solicitar la matrícula excepcional hasta un día posterior a la entrega de notas del ExA_ReX, es decir hasta el 14 de octubre de 2022.
- 5) El formulario F_AA_221D debe ser remitido en las fechas establecidas para el grupo G1 o G2 mediante correo electrónico a la dirección:

vd.solicitudes@epn.edu.ec

- 6) La solicitud será negada en caso de que el formulario F_AA_221D:
 - a. No se haya llenado correctamente;
 - b. No haya sido remitido a la dirección de correo electrónico establecida;
 - c. No se haya entregado el formulario en las fechas establecidas para el grupo correspondiente; o
 - d. Se inscriba en una fecha diferente a la especificada en el calendario para matrícula excepcional.
 Se notificará a quienes se niegue la matrícula excepcional.

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO</p> <p style="text-align: center;">Matrícula Excepcional</p>		Código: EPN-VD-DD-1-5-018
			Versión: 005
			Elaborado: 20/09/2022

- 7) Una vez revisados los formularios, el Vicerrector de Docencia autorizará la matrícula excepcional para el periodo académico 2022-B.

IMPORTANTE:

Los estudiantes a quienes se les autorizó la matrícula excepcional en el periodo académico 2022-A y no se inscribieron debido a que la asignatura no se ofertó en dicho periodo, deberán solicitar la matrícula excepcional siguiendo el procedimiento descrito, en las fechas establecidas del grupo que corresponda. El Vicerrectorado de Docencia validará si la unidad académica no ofertó dicha asignatura en el periodo académico 2022-A, en caso de que no se haya ofertado, se concederá la misma; caso contrario no se le concederá.

Las fechas para solicitar el beneficio se encuentran establecidas en el calendario para matrícula excepcional.

ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRÍCULA EXCEPCIONAL

- 1) El Vicerrectorado de Docencia remite una matriz con la información de los estudiantes a quienes se les concede la matrícula excepcional para el periodo académico 2022-B a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP).

La matriz contendrá:

- a. Información de concesión de matrícula excepcional para asignaturas fallidas en 2022-A que deben ser tomadas en 2022-B.
 - b. Información de concesión de matrícula excepcional para asignaturas fallidas en 2021-B, para las cuales se concedió la matrícula excepcional en 2022-A, pero que no fueron ofertadas en 2022-A.
- 2) La DGIP elimina el registro de matrícula en las asignaturas fallidas en el periodo académico 2022-A de los estudiantes autorizados para la matrícula excepcional, y notifica a la Dirección de Docencia.
 - 3) La Dirección de Docencia informa mediante correo electrónico a los estudiantes a los cuales se les ha autorizado la matrícula excepcional.
 - 4) Si un estudiante no aprueba una asignatura para la cual el Consejo de Docencia aprobó la concesión de tercera matrícula para el periodo académico 2022-A, puede solicitar la Matrícula Excepcional, la misma que, de aprobarse, corresponderá a tercera matrícula para el periodo académico 2022-B. El Vicerrector de Docencia dispone a la DGIP el registro de la autorización de concesión de tercera matrícula en la asignatura.
 - 5) Los estudiantes deben realizar la inscripción de asignaturas, de acuerdo con las fechas establecidas en los calendarios de Matrícula Excepcional.
 - 6) Una vez concluido el proceso de matriculación, la DGIP revisa las matrículas y en caso de que se detecten estudiantes que no se inscribieron en las asignaturas para las cuales se concedió la matrícula excepcional, se reestablece el registro de matrícula de las asignaturas fallidas del periodo académico 2022-A.
 - 7) Se guarda el registro de aquellos estudiantes que solicitaron la matrícula excepcional en el periodo académico 2022-B, para que, si la Unidad Académica no ofertase la asignatura, puedan solicitar la matrícula excepcional en el periodo académico 2023-A.

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO</p> <p>Matrícula Excepcional</p>		Código: EPN-VD-DD-1-5-018
			Versión: 005
			Elaborado: 20/09/2022

CRONOGRAMA PARA MATRÍCULA EXCEPCIONAL

Consideraciones:

- Los estudiantes que soliciten matrícula excepcional deben inscribirse en las fechas establecidas para el G1 o G2. La fecha de inscripción específica será informada con la notificación de la aprobación o no de la matrícula excepcional.
- Los estudiantes que rindan el Examen de Recuperación Extraordinario (ExA_ReX) podrán solicitar matrícula excepcional hasta las 12:00 del 14 de octubre de 2022 y deberán inscribirse en matrículas extraordinarias.
- Las solicitudes solo **serán** aceptadas si son enviadas hasta las **12:00 del último día indicado**.

Los calendarios para los diferentes beneficios están disponibles en:

<https://atenea.epn.edu.ec/handle/25000/708>